

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1648/25

AYUNTAMIENTO DE GERGAL

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://www.gergal.es>.

La Cuenta General se entenderá informada favorablemente con carácter definitivo, en el caso de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones, sin que sea preciso la emisión de nuevo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

En Gérgal, a tres de junio de dos mil veinticinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Antonia Contreras Ortega.